

COBERTURAS GENERALES



RC de Explotación:

por daños materiales y/o personales y los perjuicios consecuenciales causados a terceros en el desarrollo de la actividad profesional del asegurado.



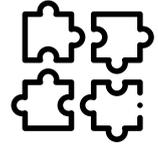
Gastos de defensa y fianzas judiciales:

por las costas, gastos judiciales y extrajudiciales así como fianzas judiciales para garantizar una eventual responsabilidad civil, siempre y cuando la reclamación esté cubierta por la póliza.



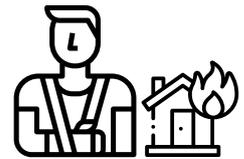
Liberación de gastos de defensa:

constituirán una suma adicional al límite de indemnización, con un sublímite del 10% del límite máximo de indemnización de la póliza.



RC derivada de la Unión Temporal de Empresas (UTE):

por los daños causados por el asegurado derivados de la participación en una UTE en la que los trabajos se encuentren internamente repartidos.



RC de Productos, trabajos terminados y/o servicios prestados:

por los daños materiales y/o personales y los perjuicios consecuenciales causados por productos fabricados, comercializados o distribuidos o por los trabajos realizados o servicios prestados por el asegurado.

COBERTURAS OPCIONALES



Extensión por Responsabilidad Civil Patronal:

por daños personales y perjuicios consecuenciales debidos a accidentes de trabajo de los que el asegurado sea responsable civil.



Extensión por Responsabilidad Civil Cruzada:

por los daños personales que puedan causarse los asegurados entre sí.



Extensión para Perjuicios Patrimoniales Puros:

por daños causados al patrimonio de terceros que no sean consecuencia de daño material y/o personal y resulten de eventos imprevistos y accidentales de los que deba legalmente responder el asegurado.